

Expediente: **55/21**

Carátula: **OSTENGO MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/09/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A, -DEMANDADO

20202846948 - OSTENGO, MARIA CRISTINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 55/21



H3020180874

JUICIO: OSTENGO MARIA CRISTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°55/21.-

Monteros, 02 de septiembre de 2024.

Proveyendo presentaciones de fecha 29/08/24 realizada por el Dr. Castro Máximo Augusto:

1- Téngase presente lo informado con respecto a los destinatarios de la movilidad acompañada oportunamente. Atento a ello: Córrase traslado de la demanda a las partes requeridas, conforme esta ordenado en el punto II inciso a del proveído de fecha 28/06/24 y teniendo en cuenta la aclaración formulada por el letrado.

2- A la solicitud de librar nuevo oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia: No ha lugar, atento que por secretaría se verificó que el oficio y su archivo pdf adjunto librado en fecha 02/07/24 se encuentran correctamente firmados por Xolido.

3- A lo manifestado con respecto a que el traslado de la demanda con código QR de fecha 23/08/24 fue confeccionado de manera errónea: Notifique nuevamente el traslado de la demanda a las Sras. PAULA PETRONA CRUZ (D.N.I N° 10.460.157) y LUCIA ROSANA CRUZ (D.N.I N° 20.239.206) ambas con domicilio en Barrio Centro - Mariano Moreno N°:58 - Chamental - Provincia de La Rioja, mediante carta documento con código QR en su domicilio real.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.